



**ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL**

**Dossier del BHI No. S3/ 4405**

**CIRCULAR No. 44/2013  
08 de Julio del 2013**

**REVISION DE LAS ESPECIFICACIONES CARTOGRAFICAS DE LA OHI (S-4)  
Adopción de una llama luminosa 'genérica' en cartas de papel multicolores**

- Referencias:
- A. Carta Circular de la OHI No. 05/2013 del 18 de Enero - *Especificaciones Cartográficas de la OHI (S-4) - Adopción de una llama luminosa 'genérica' en cartas de papel multicolores;*
  - B. Publicación S-4 de la OHI, Parte B: Especificaciones Cartográficas de la OHI.

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo desea dar las gracias a los 42 Estados Miembros siguientes que han contestado a la Carta Circular de la Referencia A, que proponía la adopción de una llama luminosa genérica en cartas de papel multicolores: Alemania, Arabia Saudí, Argelia, Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Cuba, Dinamarca, EE.UU., Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, India, Islandia, Japón, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, RU, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Ucrania y Uruguay.
2. Se adjuntan en el Anexo A de esta Circular los comentarios efectuados por los Estados Miembros, como parte de sus respuestas y del resultado de su examen por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Normalización de Cartas y la Carta de Papel (CSPCWG). Las respuestas a las preguntas suplementarias pueden ser de interés para los Estados Miembros que consideren la adopción de la impresión multicolor.
3. Cuarenta Estados Miembros han apoyado las especificaciones revisadas propuestas, un Estado Miembro se ha opuesto a la propuesta y un Estado Miembro se ha abstenido. Basándose en el examen de los comentarios por el Presidente del CSPCWG, el Comité Directivo apoya su recomendación de adoptar las nuevas especificaciones.
4. Las especificaciones revisadas enmendadas, que toman en cuenta los comentarios en el Anexo A, serán incluidas en la próxima revisión de la S-4.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Gilles BESSERO  
Director

Anexo A: Respuestas de los Estados Miembros a la CC. No. 05/2013 y comentarios del Presidente del CSPCWG .

**RESPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS A LA CC. No. 05/2013  
Y COMENTARIOS DEL PRESIDENTE DEL CSPCWG  
Adopción de una llama luminosa ‘genérica’ en cartas de papel multicolores**

**AUSTRALIA**

Preguntas principales: No. 3 (respuesta = Sí): Teniendo en cuenta que la especificación revisada sugiere el uso de una llama luminosa única cuando haya luces multicolores en un mismo punto, Australia sugiere suprimir la “(s)” después de “flare” y “colour”.

*Comentario del Presidente del CSPCWG: Ocasionalmente, cuando dos o más luces de colores diferentes estén representadas en la misma estrella luminosa (porque están en la misma estructura o a causa de la escala), entonces puede mostrarse más de una llama en una estrella luminosa única. Así pues, debería conservarse la ‘(s)’. (Está previsto que esta aclaración sea incluida en la próxima revisión de la S-4).*

Preguntas suplementarias: No. 1 (respuesta = No): Aunque Australia produce cartas de papel “multicolores” basadas en el proceso de impresión a color CMYK, no hemos ampliado su uso para incluir las llamas luminosas de color. Se supone que el objeto de estas preguntas se refiere a las llamas luminosas de color, de ahí la respuesta “No” a estas preguntas.

**CANADA**

Preguntas principales y suplementarias (respuesta = Sí): Actualmente Canadá utiliza de forma limitada los objetos multicolores en sus cartas, pero por el momento Canadá no utiliza llamas ni sectores luminosos multicolores. Canadá está estudiando la posibilidad de adoptar esta norma en el futuro.

**CHILE**

Preguntas principales (respuesta = Sí): Chile representa sólo en magenta el color de las luces, ya que considera que corresponde a las especificaciones actuales propuestas para su adopción.

**ALEMANIA**

Preguntas principales: Nos. 1, 2 & 3 (respuesta = No): La combinación de una llama “genérica” magenta para identificar una luz multicolor es fuente de confusión para el usuario. Nos. 4 & 5 (respuesta = No): Las llamas que representan las luces deberían ser del color correspondiente.

*Comentario del Presidente del CSPCWG: 1-3: El CSPCWG ha reconocido la existencia de opiniones contradictorias y las ha explicado al igual que la conclusión y la medida propuesta para reducir el riesgo de confusión en la INT1, en la CC. No. 05/2013 (Párrafo 3).*

*4-5: las estaciones de señales que utilizan luces emplean inevitablemente más de un color, por consiguiente una llama magenta es apropiada y adecuada.*

**MEXICO**

Preguntas principales (respuesta = Abstención): México se abstiene de votar porque no produce Cartas Multicolores actualmente y tiene poca experiencia en este tema, sabiendo que ha empezado ya a hacer pruebas de colores para producir este tipo de cartas.

**PAISES BAJOS**

Preguntas suplementarias: No. 1 (respuesta = Sí): Los Países Bajos producen cartas de papel ‘multicolores’, pero éstas no incluyen aún llamas ni sectores de color.